

## INFORME DE GESTIÓN

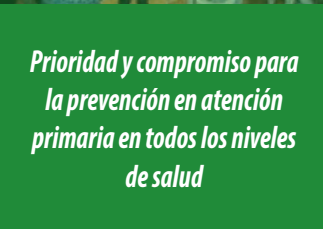
# 2019



*Presión por cambio climático obliga a evitar y remediar contaminación ambiental*



*Personas mayores demandan políticas públicas garanticen calidad de vida y espacios dignos*



*Prioridad y compromiso para la prevención en atención primaria en todos los niveles de salud*



*Gran foro sobre Consumo Responsable y Sustentable: importantes conclusiones y recomendaciones*



*Urge voluntad política y empresarial para un manejo sostenible y responsable en el uso y desecho del plástico*



**Publicación Anual del Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor**

Santo Domingo, República Dominicana  
Noviembre 2019, Número III

## Directora

Altagracia Paulino  
Presidenta del Onpeco

## Edición

Noris Decena

## Revisión y Corrección

Rita Socorro González y Noris Decena

## Compilación de Contenido

Pilar Natasha Reyes

## Fotografías

Michael García

## Contenido Web y Redes

Bianca Pilar García y Plinio Polanco

## Colaboración

Abelka Ferreira, Fellita Caamaño,  
Ana Vertilia Cabrera, Rita González  
Amable de los Santos, Melania Soriano  
Altagracia Paulino, Noris Decena,  
David La Hoz, Salvador Polanco

## Diseño y diagramación

Distribuidora Gráfica Astana, SRL

## COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO DEL ONPECO

### Altagracia Paulino Ureña

Presidenta

### David La Hoz

Vicepresidente

### Rafaela (Fellita) Caamaño Grullón

Tesorera

### Abelka Ferreira

Secretaria General

**Noris Decena** / Publicaciones

**Amable de los Santos** / Educación

**Rita González** / Seguridad y Soberanía Alimentaria

**Fior Daliza Camilo** / Relaciones Interinstitucionales, profesionales

**Ana Vertilia Cabrera** / Servicios Públicos y Organizaciones Asociadas

### Vocales

Miembros del Consejo

**Salvador Polanco, Luisa Fajardo,  
Melania Soriano, Bianca Pilar García,  
Pilar Natasha Reyes, Maritza Toribio**



📍 Calle Olegario Tenares No. 4  
Los Restauradores, Santo Domingo, D.N.

📞 809.797.2033

✉️ onpeco@gmail.com

🐦 @onpecord

🌐 www.onpeco.org

# ÍNDICE

- 05 Muchas actividades y acciones que marcan con profundas huellas el 3er. aniversario de ONPECO
- 06 Accionar de ONPECO durante 2019: 12 meses de trabajo, acciones y resultados
- 12 PRO CONSUMIDOR se encuentra acéfalo desde hace 6 meses
- 13 Consumo versus consumismo
- 14 Presión por cambio climático y la reducción de emisiones de CO2
- 15 La regulación de la ejecución de embargos de la Ley 396-19
- 17 Cortometraje busca visibilizar la falta de servicios básicos y de políticas públicas que disminuyan el déficit habitacional
- 18 Las normas como pilar de la calidad y seguridad
- 19 El Codex Alimentarius: organismo internacional para proteger la salud de los consumidores
- 20 ACACDISNA: análisis, atención y vigilancia a la Calidad del pan y los embutidos
- 21 Atención primaria, nutrición y consumo responsable
- 23 Las personas adultas mayores necesitan de espacios para compartir en un ambiente de respeto y dignidad
- 25 Hacia un compromiso social por la salud, que garantice prevención y atención primaria de calidad
- 26 Reporte financiero correspondiente a este año 2019
- 27 Amor a Primera Vista
- 28 ONPECO en su 3er. Aniversario





# EDITORIAL

El etiquetado como un derecho exigible ha sido el tema con el que vamos a cerrar el año 2019, tras haber entregado a los principales bloques de la Cámara de Diputados una propuesta de Ley para que se adecue la información en las etiquetas de los alimentos conforme a las nuevas necesidades y exigencias de los consumidores globales.

La buena noticia es que los voceros de los bloques han visto como necesaria la iniciativa propuesta por ONPECO por entender que las normas existentes sobre etiquetado no se cumplen en la República Dominicana, comenzando por las leyes de Salud, 42-01, la 64-00 de Medio Ambiente, la ley 87-01 de la Seguridad Social, la Ley 358-05 de Protección de los Derechos del Consumidor y, la norma NORDOM - 53 sobre etiquetado de alimentos preenvasados, revisada en el 2014, entre otras normativas que proponen que la información al consumidor, debe estar expresada al menos en el idioma local, así como otras informaciones que nunca se le han proporcionado como mandan las leyes.

El diputado Gustavo Sánchez, vocero del Bloque del PLD, Partido de la Liberación Dominicana, y Alfredo Pacheco, vocero del PRM, Partido Revolucionario Moderno, se comprometieron a proponerle al pleno de los diputados

la iniciativa entregada por ONPECO. También opinó positivamente el vocero del PRD, Partido Revolucionario Dominicano, Radhamés Gonzalez.

La nueva etiqueta que proponemos desde ONPECO persigue que la misma esté dotada de información suficiente sobre alérgenos, y otros componentes que son ya causantes de las llamadas enfermedades catastróficas, como diabetes, hipertensión, obesidad, entre otras. El etiquetado tipo semáforo, como el asumido en Chile y Perú sería el ideal, con un formato octagonal que sirve para alertar sobre la cantidad de azúcares, sal, grasas, grasas trans y otros componentes, cuyo exceso es perjudicial para la salud.

La información en el etiquetado, según la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, debe ser emitida no solo en el idioma local, sino en los diferentes dialectos que se hablan en el mundo, principalmente donde va a ser distribuido el producto, porque la información es un derecho fundamental de los ciudadanos ya que le permite tomar decisiones acertadas, que es, además, un derecho del consumidor.

¡Esperamos que el 2020 sea del etiquetado honesto y transparente para los consumidores dominicanos!

## Somos

Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), una organización social fundada el 5 de octubre de 2016 y presentada al público el 22 de noviembre del mismo año. Nos regimos bajo los lineamientos establecidos en la ley que rige las instituciones sin fines de lucro en la República Dominicana y defendemos los derechos ciudadanos en relación con el mercado, consagrados en la Constitución dominicana de 2010, en su artículo 53 y en la Ley número 358-05 de los derechos del consumidor y usuarios, entre otras disposiciones legales.



### Misión

Hacer que las normas y leyes que protegen a los ciudadanos en relación con el mercado: los consumidores, sean realmente un instrumento que sirva para el ejercicio de una ciudadanía responsable y a su vez, para elevar su calidad de vida.



### Visión

Que cada ciudadano consumidor sea un elemento útil en la construcción del Estado de derecho, lo que implica involucrarse en la toma de decisiones logrando su inclusión en las mismas.

### Objetivos

- Observar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos ciudadanos en relación con el mercado de bienes y servicios y sus derechos fundamentales.
- Vigilar el cumplimiento de la función de los entes reguladores, a fin de que las prestadoras de servicios cumplan su rol frente a los ciudadanos.
- Fomentar la información veraz y oportuna al consumidor en su relación con el mercado de bienes y servicios.
- Impulsar y participar en la educación del consumidor sobre sus derechos a servicios públicos domiciliarios de calidad, en condiciones de seguridad y precios justos.
- Promover la producción y el consumo sostenible para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población consumidora.

### Valores

- La verdad como estandarte y ejercicio continuo de transparencia.
- La honestidad como fundamento de confianza, calidad y calidez del ser humano.
- La solidaridad para lograr la armonía y el sentido de identidad y pertenencia.
- La responsabilidad como compromiso social y de sostenibilidad.
- El respeto a los derechos ciudadanos y fundamentales, el cumplimiento de la ley y del Estado democrático y de derecho.

### Motivos

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), se ha trazado objetivos estratégicos fundamentales para visualizar y enfocar temas de interés en el diseño de políticas públicas encaminadas a fomentar:

- Una producción y consumo responsable, que es tarea por cumplir de cara a los objetivos del Desarrollo Sostenible y de la agenda de desarrollo del país.
- Unos servicios de salud integrales, incluyentes, humanos y solidarios.
- Una seguridad social donde el ser humano no sea tratado como cliente.
- Salarios justos para una mejor calidad de vida soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, con atención especial hacia las poblaciones más vulnerables.
- Atención a las personas adultas mayores desde una perspectiva humanitaria.
- Atención primaria en salud y acceso universal a los servicios de salud preventiva, sanitaria y ambiental, además de un efectivo primer nivel de atención para toda la población.
- Una política nacional de protección al consumidor y la elaboración de un código del consumidor inclusivo, fundamentado en la defensa constitucional de los derechos del consumidor.
- Una educación de calidad, inclusiva y que promueva la reducción de la brecha social

## ¡Súmate si estás de acuerdo!

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) es un colectivo formado por personas y organizaciones de la sociedad civil, con objetivos similares, que persiguen mejorar las condiciones de vida de toda población que habita República Dominicana, sin discriminación de ningún tipo. Como institución, no formamos parte de partidos políticos, pero respetamos la militancia política partidaria particular, porque este es un espacio para el ejercicio democrático, que no está llamado a discriminar por ninguna razón, ya sea de etnia, religión, creencias u orientación, entre otras. Nos importa la meta común de todos y todas para alcanzar los objetivos propuestos y las tareas por cumplir que se ha trazado ONPECO.



# Muchas actividades y acciones que marcan con profundas huellas el 3er. aniversario de ONPECO



El Observatorio para la Protección del Consumidor (ONPECO), además de sus actividades ordinarias correspondientes a las reuniones de su Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo, cada martes, en su local, durante el año de

2019, se mantuvo en actividades y acciones continuas, apegadas a sus objetivos, agenda o plan anual, que incluye talleres permanentes, seguimientos a los encuentros y representaciones interinstitucionales.

# Accionar de ONPECO durante 2019: 12 meses de trabajo, acciones y resultados

**Enero**, que comúnmente es poco activo, no resultó así para ONPECO. Pues, precisamente este primer mes del año, se realizó el 1er. Encuentro con Grupos de Base, en el sector Buenos Aires de Herrera, donde se orientó sobre temas como: inocuidad de los alimentos, contaminación cruzada y de otros aspectos para la prevención de la buena salud.



En **febrero** estuvimos en San Juan de la Maguana, tratando todo lo relacionado con la Obsolescencia Programada y el compromiso del Observatorio con la producción y el consumo responsable y sostenible. También, se puso a circular en esa ciudad del Sur el libro sobre el tema, editado por el Observatorio.

El conversatorio fue organizado por Eladio Arnaud, presidente Asociación para el Desarrollo de la Provincia San Juan, Inc.; Octavio Villegas, presidente Cámara de Comercio y Producción de San Juan, Inc.; Vicky Piña Cámpora y Ca-

milo Rodríguez R. con la coordinación de Amable de los Santos, miembro directivo de ONPECO.

En el primer trimestre de 2019, el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), como parte del acuerdo de cooperación firmado con la Universidad Psicología Industrial Dominicana (UPID) realizó una importante conferencia con el título Economía de la Salud, dirigida a docentes, estudiantes y público interesado en el tema, en las instalaciones del centro de altos estudios. Se trató la manera de cómo deben ser atendidos los pacientes y el manejo de los recursos humanos y económicos en los centros de salud.

La experta Raysa Portorreal tiene maestría en el tema de economía de la salud y resultó de gran interés para el público asistente, que hicieron numerosas preguntas relacionadas con los diferentes aspectos abordados en la disertación. Nicole Winter, ejecutiva de la UPID, condujo la actividad.



En **marzo**, con un gran encuentro en Villa Juana, con la Asociación de Amas de Casa dirigida por Ana Vertilia Cabrera, y en su local, participación del público del sector y de otros puntos de la capital, se celebró el Día Mundial del Consumidor, donde intercambiamos ideas sobre la obsolescencia programada, cambio climático y el compromiso de los consumidores de exigir a los fabricantes productos duraderos y piezas de reemplazo para que se puedan reusar los electrodomésticos y los aparatos electrónicos, cuyos desechos forman parte de los causantes del cambio climático.

También, el 15 de marzo fue celebrado otro exitoso evento en la Universidad Autónoma de Santo Domingo con motivo del Día Mundial del Consumidor, consistente en una gran panel organizado por el jurista y vicepresidente de ONPECO, David La Hoz, sobre “Los desafíos del país con los desechos sólidos, las chatarras, y la necesidad de una política pública enfocada a enfrentar el problema de los desperdicios y las consecuencias de la obsolescencia programada”.



En **abril**, realizamos una campaña amplia en las redes sociales, con bastante éxito, sobre “El turista responsable”, e igualmente lanzamos un bulto de algodón como una iniciativa de motivación para que los consumidores dejen de utilizar las fundas plásticas al realizar sus compras. Distribuimos una reducida cantidad, pero el próximo año es una tarea hacerlo en grande.



**Mayo** fue de mucha actividad: asistimos al Congreso de Consumers International en Estoril, Portugal, dado que el Observatorio para la Protección del Consumidor (ONPECO), es admitido como miembro pleno en la Organización Latinoamericana de Consumidores de América Latina y el Caribe (OCLAC). Además, se realizó un encuentro en Dajabón sobre inocuidad de los alimentos, economía doméstica y economía circular.



ONPECO como organización de protección de los derechos del consumidor, participa en la Comité Nacional del Codex Alimentarius, y en los comités técnicos del Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL, a los que generalmente, y con la regularidad que demandan, asisten Melania Soriano y Rita González, respectivamente, y ante la FAO, en ocasiones, Fellita Caamaño Grullón y/o Altagracia Paulino. Y el taller permanente de Bienestar en Movimiento coordinado por el Gabinete de personas adultas mayores, lo facilita la terapeuta Luisa Fajardo, que preside la Fundación Toque Humano, asociada a ONPECO.



En **junio**, se realizó el gran Foro Nacional sobre Consumo Sustentable y Responsable, en el que contamos con la experta Ana Vela, invitada internacional, quien viajó desde España, donde trabaja con el tema del consumo responsable en el Ayuntamiento de Ma-

drid desde hace un largo tiempo. Con ella, además de su conferencia magistral, se compartió experiencias. En ese evento, otros especialistas trataron aspectos relativos a energía renovable, agricultura orgánica, comercio Justo, la sequía y el cambio climático.



En **julio**, promovimos la campaña permanente para que sean liberados de impuestos a los útiles escolares por lo que ofrecimos entrevistas a varios medios de comunicación y se le envió una carta al director de la DGII para esos fines, entre otras actividades. La carta fue respondida por unos técnicos que dispuso el director de la DGII para que le explicáramos cómo se podría hacer realidad la petición que hemos formulado en los últimos dos años. Se hizo la conexión y mantenemos la expectativa de éxito con el logro del objetivo.

¡Ojalá para el próximo año se materialice este anhelo!



## Impuestos Internos



En **agosto** trabajamos casi todo el mes en la elaboración del proyecto de Ley Especial sobre Etiquetado. Participamos en una conferencia virtual junto a la Organización Latinoamericana de Consumidores, OCLAC, en una revisión de las leyes de protección de datos y derecho comparado sobre leyes que regulan el comercio electrónico, entre otras actividades.



En **septiembre** asistimos a varias reuniones con legisladores voceros de los partidos representados en el Congreso Nacional, en el orden en que concedieron las citas, para la entrega de la propuesta de Ley Especial sobre Etiquetado.

El día 30 de septiembre celebramos el Día de la persona Adulta Mayor, que es el 1 de octubre, con un importante panel hacia una política pública incluyente, donde sean mejoradas las condiciones de vida de la población envejeciente del país, la cual crece sin que se haya previsto algún plan para este significativo segmento poblacional, que ya ha alcanzado una mayor esperanza de vida.





**Octubre 16 y 17, Días Mundiales de la Alimentación y de la Eliminación de la Pobreza**, respectivamente, presentamos en nuestro local, la calle Olegario Tenares, número 4, Los Restauradores, el documental “BATATA”, que refleja la vida de un vendedor de batata asada, tomado como punto de partida para mostrar la exclusión y desigualdad social, cómo se vive en sectores marginados y empobrecidos, entre otros elementos y carencias vinculadas a las responsabilidades de protección y defensa como observatorio del consumidor. Altagracia Paulino, presidenta de ONPECO pronunció las palabras iniciales de motivación por las dos celebraciones.

Tras presentar el documental y una especie de cinefórum, a cargo de Alejandra Aguilar Decena, representando el colectivo de organizaciones que auspicia el cortometraje, se realizó un conversatorio sobre el cultivo de la batata, sus propiedades nutritivas y el valor del producto como un micronutriente a tomar en cuenta en la alimentación saludable, a cargo de Luis Fausto Disla y Carmen Gómez.



### Conferencia-Almuerzo por el 3er Aniversario ONPECO

**Noviembre.** Octubre y noviembre son nuestros meses aniversarios, porque ONPECO fue fundado el día 3 de octubre de 2016 y dado a conocer al público en general, en un acto de lanzamiento celebrado el 22 de noviembre de ese mismo año.

Es por ello que en noviembre 11 de 2019 se realizará una conferencia magistral sobre Atención Primaria, Derechos Humanos y Globalización, a cargo del doctor Oscar Lanza, acreditado experto internacional, como un aporte de ONPECO hacia una política pública en salud, en un área que es tan necesaria en el país para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población en su propio hábitat.



**Oscar Lanza**, médico de Bolivia, con Especialidades en Salud Pública y Farmaco Epidemiología en las Universidades René Descartes de París (Francia), con Master en Salud Pública en Universidades Neerlandesas ITM Bélgica. Post Grado en Epidemiología (Universidad de Kiyose, Japón). Es profesor universitario, autor de diferentes investigaciones y publicaciones. Fundador de varias organizaciones de la sociedad civil en Bolivia, sobre todo, en el área de la salud y los derechos humanos. Y "Premio Nacional Anual", 1991, a la labor más eficiente de Control de la Tuberculosis en Bolivia. Ha recibido otros importantes premios y distinciones, entre las que podemos citar el "Premio Mundial Olle Hansson", en el año 2000, por la Promoción del Derecho a la Salud, Derechos de los Pacientes y Uso Racional de Medicamentos - Consumers International - Malasia.

En **diciembre** se reúne todo el equipo de trabajo de ONPECO, personas y organizaciones aliadas para programar las actividades de 2020, tomando en cuenta que se trata de un año de elecciones nacionales en República Dominicana, por lo que, además, se busca insertar temas diversos de interés para el consumo responsable y sostenible, del medioambiente -cambio climático-, y de la salud, en la agenda política como propuestas y compromisos de aspirantes a cargos electivos.

**También, en diciembre se hace el encuentro de despedida del año, intercambio social por Navidad, deseando**

**¡FELIZ AÑO NUEVO!!!**

# 2020



# PRO CONSUMIDOR se encuentra acéfalo desde hace 6 meses



Por Salvador Polanco

Desde hace seis meses el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor -

Pro Consumidor- se encuentra acéfalo sin el Consejo Directivo que es su órgano rector, según lo dispone la Ley No. 358-05, y el que tiene la responsabilidad de definir, establecer y reglamentar las políticas, normas y procedimientos necesarios para la aplicación adecuada de la ley 358-05, sus reglamentos y las normas que se dicten para la obtención de los objetivos y metas a favor de los consumidores y usuarios de bienes y servicios en nuestro país.

El Consejo Directivo dura dos años en el ejercicio de sus funciones y está integrado por dos representantes de los empresarios, dos del Gobierno y dos del sector de los consumidores, y el presidente del consejo es el ministro de Industria y Comercio, el cual siempre delega en un viceministro.

Tenemos que, desde mayo de 2019 la actual directora de Pro Consumidor, la doctora Anina Marcelina del Castillo, está dirigiendo esta importante institución sin su órgano rector y se ha convertido en ley, bauta y constitución.

En fecha 27 de abril de 2019 Pro Consumidor convocó a las asociaciones de consumidores registradas y avaladas por el registro de asociaciones de esa entidad para celebrar la asamblea en la que el movimiento de consumidores seleccionó la terna para que el Poder Ejecutivo elija a los dos representantes de nuestro movimiento ante el Consejo Directivo de Pro Consumidor durante el período 2019-2021.

La asamblea de las asociaciones de consumidores se llevó a cabo en uno de los salones de la Biblioteca Pedro Mir de la Universidad Autónoma de Santo Domingo - UASD- y



la terna que eligió el movimiento de consumidores está compuesta por Ana Vertilia Cabrera, David Lahoz y Alejandro Mejía, y los representantes de Pro Consumidor presentes como observadores y colaboradores en la organización del evento abandonaron abruptamente la asamblea, llevándose toda la documentación del proceso, incluida la lista de participantes firmadas y de los cómputos.

La Comisión Electoral, presidida por Samuel Vargas, Yvelia Batista y Sandino Bisonó asistida de la notaría pública actuante levantaron acta de esta situación y notificaron a Pro Consumidor para que en tiempo hábil tramitara la terna.

En fecha 18 de julio de 2019 las asociaciones de consumidores le enviaron una comunicación a la doctora del Castillo solicitándole información acerca de si había tramitado la terna electa en la referida asamblea y la respuesta ha sido un silencio sepulcral.

Luego en fecha 12 de agosto de 2019 el movimiento de consumidores le dirigió una comunicación al arquitecto Nelson Toca Simó, Ministro de Industria y Comercio, donde, le solicitaba lo siguiente: "Que mediante certificación nos exprese si usted ha recibido de la directora de Pro Consumidor, en su calidad de presidente de dicho Consejo, la terna para la tramitación y escogencia de los dos representantes de los consumidores y otros consejeros del sector privado" y ni siquiera por cortesía nos han informado al respecto.

Sabemos que Pro Consumidor está paralizado, lo cual perjudica a los consumidores, o bien allí se está actuando al margen de la ley, pues dicho consejo es el que traza la política de la institución y es el que aprueba previamente, mediante resoluciones, las ejecutorias de la Dirección Ejecutiva de dicho organismo de defensa de los derechos del consumidor.

# Consumo

# versus consumismo



Por Amable de los Santos L.

Las últimas generaciones de seres humanos han vivido en la llamada sociedad de consumo, la cual se inició después de la segunda guerra mundial, cuando los estrategias de la economía decidieron que fomentar el consumo generaría riquezas, y para ello se valió de una gran estrategia que incluyó cambios radicales en la cultura de consumo en el mundo.

Motorizados por Estados Unidos, los países ricos impulsaron el consumismo, tanto así que hoy el gran consumo atenta contra la vida en el planeta y es de preocupación temas de salud pública como la obesidad y el despilfarro.

Visto desde la amenaza al planeta han surgido dos conceptos: uno de ellos contemplado en la Estrategia Nacional de Desarrollo como es concepto del consumo sustentable, y el consumo inteligente como parte de la estrategia para sobrevivir al consumismo impulsado por las agencias de protección al consumidor de cada país.

## EL CONSUMO SUSTENTABLE

El Consumo sustentable implicado con el cambio climático sostiene que, para la producción de alimentos, que es el renglón más importante para garantizar la sobrevivencia, se tome en cuenta

la racionalidad de preservar las especies que han garantizado la existencia del ser humano sobre el planeta para legarlas a las futuras generaciones.

Si no hacemos un uso racional de los recursos que nos provee el planeta es posible que condenemos a las generaciones venideras a morir de hambre. Debemos garantizar el patrón genético con el que hemos sobrevivido, ya que el cambio climático y la acción irracional del uso de químicos ha ocasionado la desaparición de especies que son canteras de nutrientes y micronutrientes indispensables para vivir.

## EL CONSUMO INTELIGENTE

El consumo inteligente tiene otra connotación. No es que deje de consumir, sino hacerlo de manera racional, motivando a la creación de una conciencia responsable frente a la parafernalia de la publicidad para inducir al consumo. Es auto educarse para hacer uso correcto del dinero, sobre todo del que usted se gana con el trabajo tesonero y honrado.

A la hora de pensar en comprar algún bien debe chequear si ese bien es realmente necesario, hacer su listado de prioridades, revisar la despensa antes de ir al supermercado, pero, sobre todo, controlar las deudas, porque a veces nos endeudamos solo para satisfacer necesidades que no son reales ni básicas.

¿Es necesario cambiar el carro todos los años? Probablemente le gustaría, ¿pero podría hacerlo con los ingresos que posee? ¿Es realmente necesario cambiar el carro? Ganarle la guerra al consumismo no es nada fácil, pero las guerras se ganan con la inteligencia, no necesariamente con las armas. Seguiremos.



## Presión por cambio climático y la reducción del CO2 tiene buen efecto en Europa



La comisión europea ha decidido poner en marcha, a partir de 2021, la reducción de la obsolescencia programada en los electrodomésticos y obliga a las empresas a fabricar piezas de reemplazo que deben estar vigentes hasta 10 años después de fabricado el aparato, sea lavadora, secadora, estufa y demás.

Es una normativa general, pero ya muchos países de la Unión han asumido normas reglamentarias en ese sentido, como es el caso de Francia, Bélgica y Holanda, entre otros.

Bruselas obliga a sus fabricantes a alargar la vida útil de los electro-



domésticos y busca con ello ahorrar agua, energía y reducción de emisiones de CO2 en la fabricación de estos. La presidenta de la Comunidad Europea, CE Úrsula Von der Leyen, fija el cambio climático y el mercado digital como prioridades.

Algunas organizaciones de consumidores europeas como la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) y Fácua -Consumidores en Acción- han expresado que un teléfono móvil puede tener una duración de 12 años, pero está programado para solo durar dos años.

**Ver artículos de María Rodríguez Sánchez, desde España, en: <http://www.onpeco.org>**

# La regulación de la ejecución de embargos de la Ley 396-19

Por David La Hoz

Hemos sostenido que el proceso tradicional de vías de ejecución o de ejecución de embargos constituye una reminiscencia de los “saquemos” tan comunes en la actualidad y sobre los cuales Roma se convirtió en el azote de los pueblos. En razón de que durante su materialización, se incurre en violaciones a los derechos constitucionales relativos a la integridad personal (art. 42), dignidad humana, el derecho a la intimidad y al honor personal (art. 44) y al debido proceso (art. 68).

Se pensó que con la ley 140-15 que pone la ejecución de los embargos en manos de abogados notarios públicos, la situación mejoraría, pero en realidad empeoró, debido a que estos profesionales antes que garantizar los derechos del embargado, como es su obligación en su calidad de auxiliares de la justicia, se unieron a la turba que usualmente acompaña a los alguaciles en las ejecuciones; por eso, el legislador ha hecho lo correcto al sacar a los notarios del proceso de ejecución de embargos con la Ley 396-19.

De conformidad con la teoría constitucional de Hans Kelsen, los jueces son los guardianes de la Constitución, es decir, los funcionarios públicos que en sus actuaciones están obligados a garantizar los derechos fundamentales que contiene la Constitución, de cualquier ciudadano.

Sin embargo, sorprendentemente, los jueces de paz, antes que actuar conforme a las disposiciones de la Constitución de la República, garantizando los derechos enumerados ya, y olvidando el contenido de los artículos 7 y 6 de la Ley 137-11, orgánica del Tribunal Constitucional, la que en su art. 51 refiere que todo juez es un



juez constitucional, prefieren limitar su actuación a la aplicación del art. 587 del Código Procesal Civil, el cual es interpretado en el sentido de que la actuación del juez de paz se limita a actuar de auxiliar o verdugo que ordena a la fuerza pública presente, abrir las puertas de la morada del embargado para que la turba que acompaña al notario y al ministerial entren a saquear de manera caótica el domicilio del embargado, sin miramiento alguno.

Ahora, la Ley 396-19 ha sacado de actuación en las vías de ejecución o embargos, a los notarios, al juez de paz y a “la turba”, pues conforme a la nueva ley, solo los alguaciles acompañados de un personal inscrito a esos fines y autorizado

**“ La Ley 396-19 ha sacado de actuación en las vías de ejecución o embargos, a los notarios, al juez de paz y a “la turba”**



por la Suprema Corte de Justicia (SCJ), podrá acompañar a los alguaciles en las ejecuciones.

Por otra parte, el legislador ha hecho justicia, pues el procedimiento previo al embargo, lo ha dejado a cargo del Ministerio Público, órgano que ha mostrado mejor desempeño que los jueces de paz, los notarios y los alguaciles, en las garantías constitucionales que han de ser mantenidas en favor del embargado. Postura con la que estamos de acuerdo y que debe ser apoyada por todo el movimiento consumerista nacional.

Esta ley, plantea que las ejecuciones son actuaciones excepciones y no reglas jurídicas, a ser verificadas en su procedencia y legalidad por el Ministerio Público, pues lo fueron bajo el Estado Liberal, pero ahora, bajo el amparo del Estado Social, no pueden ser admitidas acciones salvajes y violatorias de derechos constitucionales.

El legislador nacional está por delante de los jueces, aunque sea inverosímil decirlo, pues con la ley 189-11, prohibió los embargos bajo los artículos 75, 76 y 85, sustituyendo por la garantía de un contrato o póliza de seguro, y, a partir del art. 149, los colocó como medidas excepcionales.

Sin embargo, el juez dominicano, de manera general, interpretó e interpreta

dicha ley, en el sentido más favorable a la banca hipotecaria violando así los derechos de rango constitucional (art. 53) de los consumidores. y lo que manda la Ley número 358-05 de protección de los derechos del Consumidor y Usuarios, en la que el legislador prohibió los embargos en perjuicios de consumidores por ser el producto de contratos de adhesión, que esta ley califica de nulos en materia de consumo, en sus arts. 53, 54, 55 y 82.

**En pocas palabras, con la ley 358-05 el legislador prohibió los embargos en perjuicios de consumidores por ser el producto de contratos de adhesión que esta ley califica de nulos en materia de consumo: arts. 53, 54, 55 y 82; pero el legislador fue más lejos todavía al votar la ley 141-15, la que no solo es que prohíbe los embargos contra consumidores, sino que los prohíbe también entre comerciantes, sustituyéndolos por procedimiento de reestructuración de personas y empresas comerciantes en cesación de pagos o insolvencia con el objeto de preservar los intereses no de un acreedor privilegiado en particular, sino de la masa de acreedores, preservar empleos, los impuestos del fisco y dar garantías al deudor de que sus derechos serán respetados. Situación que de ordinario ignoran nuestros operadores judiciales.**

## Cortometraje busca visibilizar la falta de servicios básicos y de políticas públicas que disminuyan el déficit habitacional

Este jueves 17 de octubre, Día Internacional para la Eliminación de la Pobreza, el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor, presenta “Batata”, un corto-documental que cuenta la historia de vida diaria de un hombre para sobrevivir en un barrio de Santo Domingo, marginado y empobrecido.

El corto documental de unos 30 minutos de duración, presenta tres capítulos o momentos que cuentan la historia de Víctor Manuel Ventura, un hombre que lleva toda una vida trabajando, vendiendo batata, y apenas le alcanza para sobrevivir.

“Un día de su vida nos pone en evidencia las desigualdades, las barreras y sobre todo, los riesgos y condiciones que enfrentan quienes viven con déficit habitacional, falta de agua y de otros servicios básicos, además de innumerables carencias de cuestiones que resultan indispensables para hacer posible la sobrevivencia de cada día.

**“La historia permite entender lo que implica el déficit en la cotidianeidad y cómo afecta la calidad de vida y los derechos humanos y fundamentales de miles de familias”, expresó Fátima Lorenzo, directora ejecutiva de Ciudad Alternativa.**

“Batata busca visibilizar cómo viven los habitantes de La Ciénaga y Los Guandules, comunidades que conforman el sector Domingo Savio.

Quienes asistieron a ver el cortometraje Batata, concebido por Juan José Marte (Juanjo), realizador del mismo, luego de la presentación del mismo, hicieron comentarios sobre el documental y de los

niveles de desigualdad social en el lugar que describe Batata. Inmediatamente después, en conmemoración del 16 de octubre Día de la Alimentación, transcurrió un breve conversatorio sobre el valor de la batata como tubérculo alimenticio de fácil cultivo en el país y sobre su alto valor nutricional. Al finalizar este encuentro el público disfrutó de una degustación variada de platos preparados con batatas (pan de batata, Jalea y de batata asada), entre otros brindis. La entrada y participación a la misma fue gratuita.



**“ La historia permite entender lo que implica el déficit en la cotidianeidad y cómo afecta la calidad de vida y los derechos humanos y fundamentales de miles de familias**

El cortometraje Batata, que se estrenó en Casa de Teatro, pone en evidencia el arraigo y cómo estas raíces les permiten a estas personas “sobrevivir” en medio de carencia de servicios básicos y políticas públicas que combatan la desigualdad de manera contundente.

La propuesta audiovisual es auspiciada por Casa Ya, Ciudad Alternativa y Oxfam en República Dominicana, en articulación con Marketing Ilustraciones.

# Las normas como pilar de la calidad y seguridad

**Por Rita González y Melania Soriano**

Desde sus inicios, ONPECO ha venido participando en los comités técnicos del INDOCAL, junto a otras asociaciones de consumidores, técnicos de instituciones gubernamentales, proveedores de bienes y servicios, entre otros, para la elaboración, discusión y revisión de las normas dominicanas, NORDOM, las cuales establecen los requisitos y especificaciones de los bienes y servicios ofertados en el mercado, especialmente las correspondientes a la producción y comercialización de alimentos seguros, inocuos y genuinos.

El consumidor de estos tiempos cada vez es más consciente de la calidad e inocuidad de los alimentos, y de los aspectos de seguridad y calidad de otros bienes y servicios que demanda, por lo que independientemente de que los productores y proveedores deben suministrar productos y servicios que satisfagan sus necesidades, puede a partir de las normas, nacionales e internacionales, verificar la calidad e idoneidad de los mismos y exigir el cumplimiento de los requisitos, a fin de que lo que consumen no implique un riesgo para la salud, la vida y el medio ambiente.

Comité Técnico	Nombre norma	Propósito	Estatus
<b>CT 13:3 Calidad del agua / hielo.</b>	NORDOM 1 - Agua Potable. Requisitos. 1ra. Rev.	Establecer los requisitos físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua potable.	Revisión final para renviar al CODOCA para fines de aprobación.
	NORDOM 39 - Agua potable. Muestreo. 1ra. Rev.	Establecer la metodología de muestreo de Agua potable para fines de análisis sensoriales, fisicoquímicos y microbiológicos.	En proceso de discusión y elaboración.
<b>CT 67: 32. Higiene de los alimentos.</b>	NORDOM 552 (1ra Rev.). Higiene de los alimentos - Prácticas de higiene para la elaboración y venta de alimentos en las vías públicas.	Establecer los requisitos y buenas prácticas a aplicarse durante la elaboración y venta de comidas y bebidas de consumo directo, que se venden en las vías públicas, a fin de proteger la salud de las personas que utilizan esta forma de servicio alimentario.	Vista Pública (ONPECO envió observaciones al documento en cuestión).
	NORDOM 581 - Principios generales de higiene de los alimentos. 1ra. Rev.	Establecer principios generales de higiene para asegurar la higiene de los alimentos, en toda la cadena alimentaria desde la producción primaria hasta el consumo final, adoptando siempre que sea posible, un enfoque basado en el sistema de HACCP para elevar el nivel de inocuidad de los alimentos.	En proceso de discusión y elaboración.
<b>CT 67:11. Bebidas no alcohólicas.</b>	NORDOM 279 - Bebidas gaseosas o carbonatadas no alcohólicas. Especificaciones. 1ra Rev.	Establecer las especificaciones que deben cumplir las bebidas no alcohólicas gaseosas o carbonatadas destinadas a consumo humano directo y los métodos de ensayo para su evaluación.	En proceso de discusión y elaboración.
<b>CT 03:4 Servicios.</b>	NORDOM 03 - 4:001 - Desarrollo de normas de servicios - Recomendaciones para abordar los problemas de los consumidores.	Proporcionar orientación general sobre aspectos a considerar en normas de servicios, todos los asuntos de interés de los consumidores, incluyendo las necesidades de los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y las personas de diferentes herencias étnicas y culturales.	Vista Pública
<b>CT 67:18 Pescados y mariscos.</b>	NORDOM - 576 Conservas de pescados. 1ra Rev.	Establecer los requisitos que deben cumplir las conservas de pescado para consumo humano.	Revisión final para renviar al CODOCA para fines de aprobación.
<b>CT 67:1 Leche y productos lácteos.</b>	NORDOM 67:1 - 092 - Buenas prácticas de manufactura (BPM) en productos lácteos - Definiciones y Directrices.	Establecer los principios generales sobre buenas prácticas de manufactura (BPM) en productos lácteos elaborados para consumo directo o elaboración posterior.	En proceso de discusión y elaboración.

**Rita González** profesional e investigadora experta en temas de análisis, composición químicas de alimentos y ambientales, entre otros, y **Melania Soriano**, educadora y de larga trayectoria en los trabajos de seguridad alimentaria, representando a los consumidores en esos organismos, asisten regularmente a estos comités, ahora en representación del Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO).

# El Codex Alimentarius: organismo internacional para proteger la salud de los consumidores

Se llama Codex Alimentarius, así en latín, para que sea entendido en todos los idiomas. Es un programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, creado a petición de la Conferencia Conjunta FAO/OMS, 1962 a la Comisión del Codex Alimentarius, el cual fue aprobado en 1963 por la Asamblea Mundial de la Salud en Roma. Cuya vigencia tomó importancia con la resolución 39/85 de la ONU, que creó la primera directiva para la protección de los derechos del consumidor, es en definitiva el organismo técnico internacional para proteger la salud de los consumidores en el área de la alimentación.

Las normas del CODEX o Código de Alimentación fueron asumidas por la Organización Mundial del Comercio, para garantizar que los alimentos que llegan a los consumidores a través del Mercado Mundial sean seguros e inocuos.

El Codex está integrado por 165 países que representan el 98 por ciento de la población mundial, se reúne cada dos años, tiene su sede principal en Roma y en cada país existe una representación como es el caso de la República Dominicana que formo el CONCA, o Comité Nacional del Codex



**Las normas del CODEX o Código de Alimentación fueron asumidas por la Organización Mundial del Comercio, para garantizar que los alimentos que llegan a los consumidores a través del Mercado Mundial sean seguros e inocuos.**

Alimentarius, que lo integran el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), Salud Pública, entre otras instituciones gubernamentales, organizaciones de consumidores, de la sociedad civil y el sector productivo.

**EL CODEX Alimentarius es una colección de normas alimentarias, directrices y códigos de prácticas internacionales que contribuyen a la calidad, inocuidad y equidad en el comercio internacional de alimentos.**

ONPECO participa del capítulo dominicano del CODEX y de las normas técnicas que elabora el INDOCAL referida a los alimentos, entre otras vinculantes con el consumo de bienes.

# ACACDISNA: análisis, atención y vigilancia a la Calidad del pan y los embutidos



Por Ana Vertilia Cabrera

La Asociación de Comités de Amas de Casa Consumidoras y Usuarias de Servicios (ACACDISNA) externa su preocupación ante la cantidad de productos de consumo masivo que se producen y se comercializan sin reunir las condiciones mínimas que establecen las normas de la calidad y violando los artículos de las leyes que se refieren al etiquetado.

Esta organización ha comprobando que el pan que se vende a la población es un producto que evidencia muy baja calidad, que carece de los nutrientes necesarios, compuesta de una masa sin consistencia, abofada y hueca, que se desbarata y se vuelve una paja y en otros casos una masa engomada difícil de masticar.

A pesar de los beneficios otorgados por el Gobierno para que no subieran el precio de la unidad del pan de RD\$ 5.00 a RD\$7.00 pesos, los empresarios de la harina le venden al consumidor un

producto que no responde a las normativas de calidad y en muchos casos fabricado en locales que carecen de condiciones higiénico-sanitarias.

En relación con los embutidos, en especial en una clase de salami hemos notado que no están apto para el consumo humano, porque tienen más harina que carne, cuando no es un rosado pálido es de un rojo intenso en señal de que están abusando con el uso de aditivos químicos.

En vista de que el salami es un producto de alto consumo en los hogares dominicanos de bajos ingresos y se utiliza como un sustituto de la carne,

ACACDISNA, les hace un llamado al Instituto Nacional de Protección al Consumidor (PRO CONSUMIDOR), que es la Autoridad de Vigilancia del Mercado; al Ministro de Salud Pública y al Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), a que tomen muestras de estos productos y enviarlas a laboratorios independientes

para comprobar la veracidad de lo que denunciamos, adoptando las medidas pertinentes para garantizar que el pueblo consuma pan y embutidos de calidad.

“Las Amas de Casa nos sentimos en la orfandad, porque los organismos competentes no mantienen una vigilancia a la fabricación de productos alimenticios, por lo que creemos que estamos alimentando nuestras familias y lo que hacemos es enfermarlas”.



# Atención primaria, nutrición y consumo responsable



Por Altigracia Paulino

La nueva visión de las políticas públicas, de cara a la salud tienen el componente de la atención primaria, cuya misión es la prevención para evitar que las personas se enfermen y puedan disfrutar de una buena calidad de vida. La prevención es multidimensional y la nutrición es el principal de sus componentes.

¿Por qué la nutrición es el componente más importante? Ya nadie niega que la salud y la enfermedad están relacionadas con la alimentación como lo demuestran diferentes investigaciones realizadas tanto en Europa como en Estados Unidos.

La categoría de la nutrición es tan elevada que la llamada dieta Mediterránea es la más popular y recomendada para todos, en especial para los adultos mayores y de la que se dice puede prevenir la demencia y otras enfermedades relacionadas con la edad.

La dieta mediterránea está compuesta mayormente de productos integrales, frutas, verduras, aceite de oliva, pescado, una baja dosis de carne roja, poca azúcar y ejercicios todos los días.

Es necesario el componente educativo para que se entienda que cambiar de hábitos en la alimentación es necesario, pero además es todo un proceso que debe comenzar desde la familia y continuar en las escuelas y en los centros de atención primaria.

Una política pública en este sentido debe contemplar aspectos muy importantes como la fabricación de falsas necesidades, las cuales se expresan, no en la repartición de las cuotas del mercado de las empresas, sino en que se compite por la atención del cerebro y el corazón de los consumidores, como destaca la experta en Marketing, Nery Suarez Lugo, en un trabajo sobre salud y consumo.

Esto obliga a que desde la administración debe regularse la publicidad de los productos alimenticios, mucho de los cuales se promueven utilizando los nuevos conceptos como los códigos de la Responsabilidad Social, pero en un paquete falso y engañoso.

**“ Una política pública en este sentido debe contemplar aspectos muy importantes como la fabricación de falsas necesidades, las cuales se expresan, no en la repartición de las cuotas del mercado de las empresas ”**

Vivimos en un mundo cambiante, pero muy desigual, y aterrizando en nuestro país, recomendar la Dieta Mediterránea a la población es casi un insulto, sin embargo, como los ecosistemas proveen los insumos que el principal actor de éstos -las personas- necesitan para vivir. Una tarea de los actores de la atención primaria es buscar cuáles nutrientes y micronutrientes parecidos tenemos aquí, e introducirlos en la dieta de los dominicanos.



La alimentación saludable, está vinculada con el consumo responsable y es también un desafío revolucionario, porque nos compromete con el cambio de hábitos y de actitud. Parece que la resistencia al cambio está en el ADN de los humanos. Pero así como nos impusieron y asumimos las comidas chatarra podríamos reiniciar el cerebro e introducir en él la nueva forma de alimentarnos.

La población de 25 mil personas es muy alta, si se compara con Cuba, donde a cada 7 familias le toca un médico. Es importante destacar que un centro de atención primaria no es para casos de urgencias o emergencias, en esos casos el centro debería estar dotado para esos fines; se trata de atender a la población sana para evitar que se enferme.

**La alimentación saludable, está vinculada con el consumo responsable y es también un desafío revolucionario, porque nos compromete con el cambio de hábitos y de actitud**



Para lograr que la alimentación sea parte de la medicina preventiva en el campo de la atención primaria debe incrementarse el presupuesto para la salud, estableciendo los centros que se requieren, dinamizarlos con todos los componentes implicados en lo que conocemos como prevención.

En la atención primaria como está prevista en la ley unas 25 mil personas tendrán un médico a su cargo, pero debe haber un psicólogo, un trabajador social, un nutricionista y un médico sustituto por si falta el nombrado.



# Las personas adultas mayores necesitan de espacios para compartir en un ambiente de respeto y dignidad

Por **Rafaela -Fellita- Caamaño Grullón**

Aquí estamos todas:

- 1) Debería ser a todos también, pero al parecer, los varones nunca serán adultos mayores, serán solo varones. Es que este gabinete de Fellita comenzó con un grupo mixto, había hombres y se quedaron las mujeres. Hasta en este estado es notorio el machismo.
- 2) La humanidad es construida por mujeres. No hay que explicar mucho sobre esto, pero si hacemos un recorrido vemos que aportamos los hijos y las hijas.
- 3) Gabinete de adultos mayores de ONPECO, surgió desde el mismo nacimiento del Observatorio. Y de inmediato asumí el compromiso de coordinarlo.
- 4) ¿Por qué estamos aquí? Porque queremos que muchas de las iniciativas públicas y privadas sirvan de modelo para una política pública donde las personas adultas mayores tengan la oportunidad de ejercer los derechos que le asigna el ordenamiento jurídico. Lo que hacemos desde ONPECO puede ser perfectamente parte del paquete de una política pública de mayor alcance.
- 5) Los adultos mayores caminan hacia la ancianidad si la calidad de vida nos permite llegar y a los ancianos no le gusta estar fuera de su familia, igual como no les gusta a los niños vivir fuera de sus casas. Entonces si hay propuestas de que haya espacios durante el día y que en las noches vuelvan a sus hogares. La ley 352-98 es muy clara al proteger al adulto mayor desde el seno de la familia. En eso nos diferenciamos de los países desarrollados donde tienen un Home



- para almacenar a sus ancianos. Aquí no es así y deberá ser siempre así.
- 6) La soledad es el peor castigo para un adulto mayor. Gina se refiere siempre a que en Inglaterra se ha creado un Ministerio de la Soledad. ¿Por qué se creó este Ministerio? Porque 9 millones de británicos, casi la población total nuestra, se sienten solos. El 75% de los ancianos viven sin nadie que los acompañe y 200 mil pueden pasar hasta un mes sin tener una sola conversación con amigo o familiar.

Ese fue el diagnóstico de una comisión gubernamental que dio la razón a la OMS, que en el 2017 alertó al Reino Unido por ser el país europeo con un



mayor índice de personas que se sienten solas. Es por esta razón que la primera ministra Teresa May (tenía que ser una mujer) creó el Ministerio de la Soledad.

La soledad ha sido definida como un mal de nuestro tiempo, se siente más en la vieja Europa, en Estados Unidos y Canadá. Nosotros en América Latina no tanto, y en nuestro país todavía somos solidarios, pero caminamos por la misma vía en la medida de que el país avance.

Es la razón que nos motiva a pensar en la cada vez más creciente población de personas adultas mayores en nuestro país.

Recuerdo en el año 1996, todos éramos jóvenes, comenzando por el presidente Fernández, Danilo y toda esa generación que ascendió al poder y que son nuestros dirigentes, todos éramos jóvenes, ya no.

Y en 10 años más si estamos vivos estaremos mayores.

El panel que realizamos el 30 de septiembre, con motivo del Día Nacional de la Persona Envejeciente (adulta mayor) tuvo el propósito de contribuir a que haya una política pública basada en el marco jurídico para que sea inclusivo todo el esfuerzo que se haga para que cada dominicano y dominicana termine sus días con dignidad. Ver resumen del encuentro en [www.onpeco.org](http://www.onpeco.org)

Iniciativas como la de Golden Age, Manos Arrugadas, son modelos que pueden seguirse, y el CONAPE (Consejo Nacional de Persona Envejeciente) hace lo que puede, desde el Estado, pero se necesita una política sostenible en el tiempo, que garantice la total protección de las personas adultas mayores contra la soledad, el maltrato, y que se recupere el respeto que merecen, porque son además una fuente de conocimientos, de experiencia que debemos preservar, sobre todo, en los que no padecen ningún tipo de enfermedad.

Necesitamos espacios de vida, de compartir, de sentirnos bien, felices, de no estar solos y exigir el derecho a una buena compañía por siempre.

Esta es la razón por la que exhortamos a todos y todas a conocer la Ley 352-98, aprendérsela como si fuera su biblia, el libro de nuestras vidas donde están las letras que harán distintas nuestras vidas, si exigimos los derechos expresados en ellas.

Esa ley no es para abogados, es para nosotros ejercer el derecho que tenemos y que nos garantizan los poderes públicos. Vamos a pedirla para que sea nuestra guía. Recuerde el número, 352-98. Las leyes tienen un número en el que refleja el año en que fue promulgada. 1998.

**Necesitamos espacios de vida, de compartir, de sentirnos bien, felices, de no estar solos y exigir el derecho a una buena compañía por siempre.**

**El Estado y las constructoras deben habilitar estancias y atención primaria en salud en espacios cercanos y acogedores en cada comunidad. Es una propuesta de responsabilidad social que debe convertirse en realidad. Desde ONPECO nos proponemos impulsar estas instancias como acciones de políticas públicas prioritarias y obligatorias. (Noris Decena)**

# Hacia un compromiso social por la salud, que garantice prevención y atención primaria de calidad

## Por Noris Decena

La Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA) es una entidad creada para defender el derecho a la salud desde la óptica de la población usuaria de los diversos servicios de prevención y atención en salud. Esta instancia, creada hace tres años, está integrada por una coalición de 56 organizaciones sociales, de la sociedad civil, no gubernamentales, locales y nacionales, entre las cuales forma parte el Observatorio Nacional de Protección del Consumidor (ONPECO), participando en todo su accionar, bajo la premisa de que la salud es un derecho fundamental e indispensable para el goce de todos los demás.

Esta coalición de organizaciones diversas, trabaja con ADESA siguiendo el propósito de lograr un cambio de modelo en el sistema de salud existente en la República Dominicana, se propone lograr una mayor inversión y mejor calidad del gasto, y una significativa mejoría en los servicios y de salud, partiendo de la prevención y una funcional y eficaz atención primaria en los tres niveles que establecen organizaciones internacionales como la OMS, entre otras.

De ahí, que, aprovechando la coyuntura electoral, ADESA propone al liderazgo político, social, gubernamental y económico del país la firma de un pacto o compromiso por el derecho a la Salud e invita a estos sectores a que se comprometan solemnemente a impulsar el cumplimiento de los siguientes puntos:



## Contenido del compromiso por el Derecho a la Salud

La Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA) les propone al liderazgo político y social del país, al menos pactar el cumplimiento de las siguientes seis prioridades.

- 1. Promover una profunda reforma estructural del sistema nacional de salud basada en un enfoque de derecho.** El objetivo principal de esa reforma será garantizar el acceso de toda la población a servicios de calidad preventivos y de curación de enfermedades. En tal sentido debe enfatizarse en dedicar recursos humanos, técnicos y materiales en el Primer Nivel de Atención y en mejorar las condiciones de vida de la población garantizando agua potable, saneamiento ambiental, acceso a una buena alimentación y educación en salud.
- 2. Mayor inversión estatal y mejor calidad del gasto en salud.** Específicamente, el compromiso de inversión debe tener como meta dedicar a la salud en los próximos 4 años al menos el 5% del Producto Interno Bruto (PIB).
- 3. Cobertura universal, oportuna y de calidad de los seguros familiares de salud.** La afiliación universal a un seguro de salud es importante, pero no suficiente. Aunque ya cerca del 80% de la población tiene un carnet de seguro, eso no significa que acceden a servicios de calidad. El SENASA

subsidiado solo es válido en los hospitales públicos. Muchos médicos especialistas no aceptan ningún seguro y los que sí lo aceptan, requieren de copagos. Lo mismo ocurre con los servicios clínicos y los laboratorios, en donde muchos procedimientos y servicios están excluidos de la cobertura de los seguros. El caos impera, la falta de autoridad impera. La impotencia de la población impera. Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y las entidades o personas prestadoras de servicios se culpan mutuamente, mientras el Estado se cruza de brazos. Esto es intolerable. Se requiere un cambio urgente.

- 4. Saneamiento gerencial y administrativo de los hospitales y del sistema público de salud.** La politiquería, la corrupción, la indisciplina y la incapacidad gerencial son problemas presentes en los hospitales públicos a los que el Estado y la población deben prestarles atención especial. Quienes ocupan la dirección de estos centros deben escogerse por concurso de

oposición para así evitar que se conviertan en presas de la dirigencia política local. Transparencia y eficiencia deben ser principios y prácticas ineludibles en la administración de la salud.

- 5. Participación social y comunitaria en la gestión estatal de salud.** La comunidad debe participar en los Consejos de Dirección de los centros de salud, tal y como lo manda la ley.
- 6. Gobernanza y rectoría estatales con transparencia y eficiencia.** El país necesita redefinir y reorientar su política de salud. Corresponde al Estado asumir esa responsabilidad. La dispersión de las instituciones de salud ha dado malos resultados y ha facilitado que el sector privado se sirva con la cuchara grande. Esa dispersión en seis instituciones reduce la eficacia de los recursos y debilita la acción estatal. Por eso, uno de los compromisos que deben hacerse es el de poner esas instituciones públicas bajo **una sola orientación y supervisión**. Al mismo tiempo, deben eliminarse las duplicidades.

## Sostenibilidad Financiera



El observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), desde sus inicios ha hecho los mejores esfuerzos para llevar a cabo su plan de trabajo basado en diferentes aspectos que afectan el consumidor nacional, acorde a la visión y objetivos con el que fue creado.

La institución realiza talleres, congresos, foros, conversatorios, charlas y publicaciones de libros, entre otras acciones, con el objetivo de orientar, educar, motivar la creación y ejecución de políticas públicas que beneficien a toda la población que habita República Dominicana. Para lograrlo cuenta con la dedicación y experticia de su presidenta, un reducido

personal de oficina y un dedicado y comprometido equipo de personas voluntarias que hace posible la ejecución de su plan operativo.

En lo concerniente a los recursos económicos para su sostenimiento; el Observatorio fue incluido en Presupuesto General del Estado en el año 2018, lo que contribuye al desarrollo de sus programas, la recaudación de fondos producto de la realización de diversas actividades, los aportes de sus miembros y especialmente las colaboraciones de personas e instituciones particulares que se identifican con los objetivos de la institución, uniendo sus voluntades en pro del bienestar común.

# AMOR

## AMOR A PRIMERA VISTA

por Gina Martínez Huot

**Después de casi toda una vida en el exterior, regresé a mi país de origen, de retirada, dispuesta a encontrar actividades que fortalezcan mi responsabilidad social en esta etapa de adulta mayor, a veces tan salpicada de incertidumbre y de soledad.**



mía!, pensaba, ¿y cuándo es que esta señora para?

En eso, advierto que ponía en circulación una obra española sobre la Obsolescencia Programada y dije, esto es lo último, ni entiendo estas dos palabritas juntas, pero salgo para allá a conocer a esta políglota de los derechos a la dignidad humana. Sí, porque todo lo que ella

hace construye, fortalece, multiplica, la dignidad. Y no puedo imaginar qué pueda superar a esa causa.

Cuando la vi de cerca, previo a subir al podium de Casa de Teatro, supe que desde el primer artículo que leí, me había enamorado a primera vista. Amor por la autenticidad, por la pasión para el bienestar comunitario, por el amor a su país, que es también el amor a sí misma, por el respeto al derecho ajeno. Y me miró a los ojos para escucharme decir "Vengo a darle las GRACIAS por su visión laboriosa, esa labor que realiza no solo por mi sino por mis nietos..."

Desde ese día, tengo el privilegio de colaborar en su magnánima causa de protección sustentable. Ella tiene nombre, se llama Altagracia. Su apellido es ONPECO. Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor. Y mi invocación es que todo el mundo pueda enamorarse a primera vista de esta nueva forma de reconstruir la Dignidad.

### Nuestras publicaciones



# ONPECO en su 3er. Aniversario

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), desde su nacimiento en 2016, ha comprometido su accionar con la mirada hacia el impulso de políticas públicas que garanticen derechos y servicios de calidad para las personas en sus diferentes edades, y por un consumo responsable y sostenible que priorice la vida y un medio ambiente saludable.

En 2017 contactó ONPECO y abordó en un gran seminario temas vinculados al sector financiero, las nuevas tecnología y la seguridad de su población en su relación con ese mercado.

Sin embargo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el número 12 sobre producción y consumo sostenible, son partes importantes de las banderas que levanta ONPECO en su quehacer diario, a través de charlas, conversatorios, congresos, foros, participación en representación de las personas consumidoras de bienes y servicios, y en otras actividades de educación, orientación y prácticas para elevar la calidad de vida, en talleres como "Bienestar en movimiento", inocuidad de alimentos, cuidado del medio ambiente y en especial, campañas para promover la responsabilidad social empresarial en el manejo y destino de los desechos plásticos y de otros derivados de la práctica industrial <obsolescencia programada> generada por la producción de celulares, equipos electrónicos y otros productos sin piezas de reemplazo, lo que está contaminando gravemente el planeta, provocando el cambio climático que experimentamos, con efectos desastrosos para la producción de alimentos y de la vida en el planeta.

De ahí las campañas para contrarrestar el uso excesivo de plásticos desechables y otras medidas de protección para el ambiente, iniciada desde 2018 y re-



Camila Decena

forzada con el Congreso sobre Turismo Responsable y Sustentable, luego con la promoción para vacacionista en ríos y playas en Semana Santa 2019, con algunas de las siguientes recomendaciones:

- Un turista responsable cuida los recursos naturales, no se lleva propiedades del hotel o lugar donde se hospeda, no tira basura en otro lugar que no sea el zafacón.
- Un turista responsable deberá respetar el entorno, las plantas, los animales y las personas que residen en el lugar que visita.
- Un turista responsable siempre pedirá permiso si va a tomar fotos de grupos o personas que no sean de su grupo y debe tener cuidado con el uso de las imágenes de niños, niñas y personas adultas mayores a quienes se les deberá pedir permiso antes de tomar fotos y usar sus imágenes.



Ver en la web [www.onpeco.org](http://www.onpeco.org)

Artículos de Altigracia Paulino sobre el uso y manejo de plásticos y otros desechos de origen industrial, en la sección de Opiniones del periódico Hoy



📍 Calle Olegario Tenares No. 4  
Los Restauradores, Santo Domingo, D.N.

📞 809.797.2033

✉ [onpeco@gmail.com](mailto:onpeco@gmail.com)

🐦 @onpecord

🌐 [www.onpeco.org](http://www.onpeco.org)